

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 22 de ABRIL de 2022

VISTOS:

El Proveído N° 000009-2022-CGTD/INEN de fecha 22 de marzo de 2022, el Acta N° 003-2022-CGTD/INEN del Comité del Gobierno y Transformación Digital (CGTD), Memorando N° 000232-2022-CGTD/INEN de fecha 23 de marzo de 2022, el Informe N° 000588-2022-OPE/OGPP/INEN de fecha 30 de marzo de 2022, el Memorando N° 000611-2022-OGPP/INEN del 01 de abril de 2022 y el Informe N° 000468-2021-OAJ/INEN del 07 de mayo de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

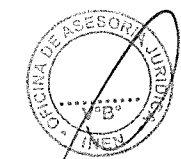
Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante el Memorando N° 000232-2022-CGTD/INEN la Gerencia General remite el Acta resultante de la tercera reunión efectuada por el Comité de Gobierno y Transformación Digital – CGTD), para el seguimiento de los acuerdos anteriores, evaluar la incorporación de la Mesa de Partes Digital en el Plan de Gobierno Digital y otros asuntos a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para las acciones que correspondan;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico emite el Informe N° 000588-2022-OPE/OGPP/INEN concluyendo luego del análisis que es procedente realizar la modificación del plan en mención, aprobada por el Comité de Gobierno y Transformación Digital en Acta N°003-2022-CGTD, toda vez que, la incorporación del proyecto para la implementación de la mesa de partes digital y notificación electrónica no modifica su estructura permanente; es decir, se mantienen los objetivos y solamente se adiciona un proyecto relacionado con la transformación digital, con lo cual se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N°31170, Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico en el precitado informe recomienda remitir el Informe N° 000588-2022-OPE/OGPP/INEN a la Oficina de Asesoría Jurídica para las acciones propias de su competencia funcional;



Que, mediante Memorando N° 000611-2022-OGPP/INEN remite el Informe N° 000568-2022-OPE-OGPP/INEN elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico de esta Oficina General; en el marco de sus competencias, informa que se cuenta con la opinión técnica favorable, para que proceda realizar la aprobación de la modificación del Plan de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2022 – 2024 aprobado con Resolución Jefatural N° 043-2022-J/INEN, de acuerdo al punto N° 4 “Dispone la incorporación de la Mesa de Partes Digital en el Plan de Gobierno Digital” del Acta N° 003-2022-CGTD/INEN;

Que, en efecto conforme a lo anotado por la Oficina de Planeamiento estratégico La Ley N° 31170, cuyo objeto es impulsar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones en toda la administración pública con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicios y procedimientos administrativos, en se determina que las entidades de la administración pública implementan, en un plazo no mayor de doce meses a partir de la promulgación de la presente ley, los servicios digitales de la mesa de partes digital y notificación electrónica, los mismos que deben respetar los principios, derechos y garantías del debido procedimiento;

Que, es de anotar que, en efecto, este principio se encuentra contenido, de forma expresa, en el artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (“TUO de la LPAG”), por medio del cual se les otorgan una serie de derechos y garantías a los administrados y, de forma simultánea, se le imponen diversos deberes a la administración pública. En dicha línea, MORÓN URBINA resalta que “este derecho implica afirmar que todos los administrados tienen el derecho a la existencia de un procedimiento administrativo previo a la producción de las decisiones administrativas que les conciernan. Correlativamente, la Administración tiene el deber de producir sus decisiones mediante el cumplimiento de las reglas que conforman el procedimiento;

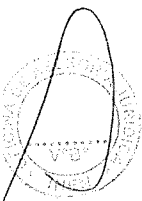
Que, conforme al objeto del Decreto Legislativo N° 1412 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, conforme a la finalidad de dicha Ley se busca mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general, promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento;

Que, una expresión de modernidad consiste en incorporar la mesa de partes digital y la notificación electrónica en el Plan de Gobierno Digital del INEN procurándose brindar las mayores facilidades tecnológicas con un enfoque al ciudadano;

Que, la Política 35 del Acuerdo Nacional, sobre Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento, señala en el literal e) que el Estado fomentará la modernización del Estado, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con un enfoque descentralista, planificador e integral ideal integrado en el cuarto considerando del Decreto Legislativo N° 1412;

Que, acorde a la propuesta en estudio se observa que ésta guarda estrecha armonía con las Políticas de Gobierno así pues el sexto considerando señala que las tecnologías digitales y el gobierno digital son conceptos integrados en las actividades, lenguaje y estructuras de la sociedad actual, y hacen parte del proceso de vinculación del Perú con la



Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), organización que entiende su uso estratégico como parte integral del diseño de políticas y estrategias de modernización del gobierno, con la finalidad de crear servicios digitales de valor, seguros, confiables y accesibles para los ciudadanos y sociedad en general, lo cual se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, sector privado, academia y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones para diseño, creación, producción de datos, servicios y contenidos, asegurando el pleno respeto los derechos de las personas en el entorno digital;



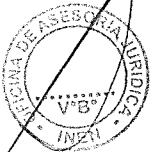
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, este órgano de asesoramiento tiene como función el de brindar opinión legal y jurídica respecto a temas que de manera específica le son consultados por la Jefatura Institucional y los diversos órganos y unidades orgánicas de la institución, proponiendo, además, las recomendaciones que podrían considerarse en la resolución y ejecución de los actos administrativo;



Que, en mérito al sustento técnico de la Oficina de Planeamiento Estratégico, que importa opinión técnica favorable, se concluye en que es procedente realizar la modificación del plan en mención, toda vez que, la incorporación del proyecto para la implementación de la mesa de partes digital y notificación electrónica no modifica su estructura permanente; es decir, se mantienen los objetivos y solamente se adiciona un proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 31170.



Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento Estratégico, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;


SE RESUELVE:

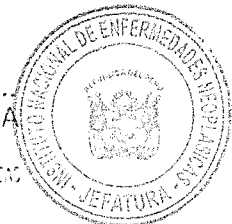


ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el “Plan de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2022-2024”, en consecuencia, se incorpora la implementación de la mesa de partes digital y la notificación electrónica conforme al anexo que forma parte integrante de la misma y que sustituye al anterior texto del “Plan De Gobierno Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2022-2024”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la Presente Resolución Jefatural, así como su publicación en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

Sector
Salud

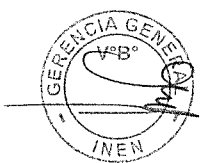
Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2022 – 2024

COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Elaborado por:

- **Félix García, Ángel Enrique**
Oficial de Seguridad y Confianza Digital
- **Caparachín Villaverde, Nanto Gustavo**
Representante del Líder del Comité de Gobierno y Transformación Digital
- **Cotrina Pegorari, Annagrazia Fiorella**
Secretaria Técnica del Comité de Gobierno y Transformación Digital

Revisión y Validación:

- **Gustavo Sarria Bardales**
Subjefe Institucional
- **Edgar Marlon Ardiles Chacón**
Gerente General – Líder del Comité de Gobierno y Transformación Digital
- **María Lucinda Ramón Velásquez**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Informática
- **Iván Pereyra Villanueva**
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Duniska Tarco Virto**
Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- **Lucy Milagros Huaitalla Mauricio**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos
- **Yura Toledo Morote**
Directora Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente
- **Felix Garcia, Angel Enrique**
Oficial de Seguridad y Confianza Digital





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Índice

- I. Resumen Ejecutivo**
- II. Introducción**
- III. Base Legal**
- IV. Enfoque Estratégico**
- V. Situación Actual del Gobierno y Transformación Digital del INEN**
- VI. Objetivos del Gobierno y Transformación Digital**
- VII. Proyectos de Gobierno y Transformación Digital**
- VIII. Cronograma de Actividades**





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Resumen Ejecutivo

Con el fin de mejorar los procesos y servicios que presta el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), haciendo uso intensivo de las tecnologías digitales para atender mejor las demandas y necesidades de nuestros pacientes, sus familiares y personas en general, se ha elaborado el presente documento denominado “Plan de Gobierno Digital - PGD”. Este plan, desarrollado conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, tiene como propósito guiar el proceso de Transformación Digital, para lo cual establece el enfoque estratégico, la situación actual, los objetivos y el portafolio de proyectos que el INEN tiene planificado ejecutar durante el período de tiempo comprendido entre los años 2022 al 2024.

Cabe señalar que el Plan de Gobierno Digital organiza el despliegue de Gobierno Digital y Transformación en la entidad, mismo que es de alcance general a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad. Cabe señalar que un factor clave de éxito para el despliegue del presente plan es el apoyo de las diferentes unidades de organización a lo aquí establecido, así como la intensa capacidad de coordinación que los integrantes del Comité y su Líder puedan efectuar para materializar el mismo.

Con el presente plan, el INEN contribuye, a la Política de Estado número 35, Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector Salud, Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital y su reglamento; Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema de Transformación Digital y su reglamento; Agenda Digital del Sector Salud 2020-2025; Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud; y, al Plan Estratégico Institucional INEN 2022-2025 OEI. 04 AEI 04.01, aprobado por la Resolución Jefatural N° 387-2021-J/INEN.



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

II. INTRODUCCIÓN

La Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital – SEGTDI, viene promoviendo el desarrollo del proceso de transformación digital en todas las entidades de la Administración Pública para una mejor atención de los ciudadanos y personas en general.

En ese contexto, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1412, la Ley de Gobierno Digital, que establece el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno, y que tiene como finalidad, mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general.

Asimismo; con el fin de adaptar la administración pública a las nuevas realidades donde los cambios que operan las tecnologías digitales tienen carácter transversal en las actividades humanas y donde el Estado Peruano no está exento, y con el propósito de generar eficiencia en el desarrollo de las actividades de las entidades públicas, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, aprobó los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital, lo que permite integrar y gestionar en un solo documento las actividades de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital que realizaban a través de los diferentes planes como Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE), Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y Plan Operativo Informático (POI).

Además, según lo establecido en la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM y demás normativas aplicables, el Comité de Gobierno y Transformación Digital, es responsable de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en cada entidad, tiene como función desarrollar el Plan de Gobierno Digital que oriente el proceso de transformación digital en la entidad con el fin de facilitar la prestación de los servicios digitales que generan valor público y del mismo modo, coadyuvar a que el país pueda lograr no solo eficiencia sino también eficacia en la prestación de dichos servicios, lo que contribuye al desarrollo de la economía digital y la sociedad del conocimiento.

III. BASE LEGAL

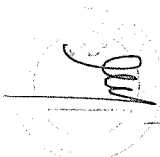
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, adscrito al Sector Salud.
- Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021
- Decreto Legislativo 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 121-2017-PCM, que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N°1246.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el Desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 050-2018-PCM, que aprueba la definición de Seguridad Digital en el Ámbito Nacional.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021- 2026.
- Resolución Ministerial N° 119-2018, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, así como el establecimiento de las funciones del mismo, su alcance y los lineamientos de gestión y planificación en Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba la modificación de los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM respecto a nuevas disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 816-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Agenda Digital del Sector Salud 2020-2025.
- Resolución Ministerial N° 621-2021-MINSA que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2024), ampliado del Ministerio de Salud.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- Resolución Jefatural N° 381-2018-J/INEN - Aprueban la conformación del "Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.
- Resolución Jefatural N° 202-2019-J/INEN, que designa a El/La Gerente General como Líder Gobierno Digital del INEN; y, aprueba la reconfirmación del Comité de Gobierno Digital del INEN y reasignación de sus funciones.





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

- Resolución Jefatural N° 387-2020-J-INEN, que designa el El/la Directora (a) Ejecutiva (a) del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer como responsable de realizar las gestiones para la incorporación de la información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN en la Plataforma Digital Georreferencia GEO PERU.
- Resolución Jefatural N° 398-2020-J-INEN, que designa a El/la Director (a) Ejecutiva de la Oficina de Informática como Funcionario Responsable del Software Público del INEN.
- Resolución Jefatural N° 141-2021-J/INEN que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Resolución Jefatural N° 340-2021-J/INEN, que actualiza la denominación del “Comité de Gobierno y Transformación Digital”, designa al Ing. Ángel Felix Garcia a que ejerza el rol de “Oficial de Seguridad y Confianza Digital”; y, designa al Gerente General como Líder de Gobierno y Transformación Digital.
- Resolución Jefatural N° 341-2021-J-INEN, que designa a la Ingeniera María Lucinda Ramón Velásquez con DNI N° 44495809 como Oficial de Gobierno de Datos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, para que ejerza las funciones establecidas por ley.
- Resolución Jefatural N° 342-2021-J-INEN, que designa a la Abogada Annagrazia Fiorella Cotrina Pegorari con DNI N° 46879818 como Oficial de Datos Personales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, para que ejerza las funciones establecidas por ley.
- Resolución Jefatural N° 359-2021-J/INEN que aprueba a partir del 01 de enero del 2022, el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

IV. ENFOQUE ESTRATÉGICO

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, Organismo Público Ejecutor del Sector Salud, considera para la elaboración del presente enfoque estratégico ha tenido en cuenta lo contemplado tanto en el Plan Estratégico Institucional 2019 -2024 del Ministerio de Salud, autoridad de Salud a nivel nacional y ente rector del Sector Salud, que tiene la labor de conducir el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, y planear, gestionar, supervisar y evaluar la Política Nacional y Sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, aplicable a todos los niveles de gobierno como el Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

4.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2024 DEL MINISTERIO DE SALUD

4.1.1 VISIÓN DEL MINSA

Sector líder, que establece políticas públicas en salud centrado en las personas, que gozan de una vida más saludable, con acceso universal a los servicios de salud de calidad, integrales, oportunas y eficientes, basado en enfoques de **derechos** en salud e interculturalidad.

4.1.2 MISIÓN DEL MINSA

Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

para el aseguramiento universal en salud y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población.

4.1.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL N° 06:

Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.

Es preciso indicar que el presente objetivo estratégico está compuesto por cinco (05) Acciones Estratégicas relacionadas.

4.2 PLAN ESTRATÉGICO DEL INEN

El INEN realizando una evaluación de las disposiciones legales vigentes y las disposiciones internas relacionadas al Gobierno y Transformación Digital, ha podido establecer el enfoque que permita a la institución coadyuvar a los esfuerzos en el proceso de Gobierno y Transformación Digital del Sector Salud y del Estado.

En tal sentido, se indican que como y conforme al Plan Estratégico Institucional 2022-2024, tiene por finalidad contribuir a que disminuya la morbilidad por cáncer, mediante el mejoramiento del acceso a los servicios de salud oncológicos, que incluyan procesos de atención: promoción, prevención, detección temprana, diagnóstico definitivo, estadiaje, tratamiento y cuidados paliativos a nivel nacional, realizando lo siguiente:

- Fortalecimiento el ecosistema de salud digital y su gobernanza, en beneficio de la atención Integral al paciente oncológico.
- Desplegar a nivel nacional la historia clínica electrónica en la lógica de las Red Oncológica Nacional.
- Mejorar la confiabilidad y disponibilidad de la información para su uso en el análisis y en la toma de decisiones en diferentes niveles.
- Promover la maduración, el desarrollo y la innovación tecnológica.
- Fortalecer las herramientas de Telesalud que permitan brindar asistencia médica a distancia en el diagnóstico y tratamiento del paciente oncológico; y, asistencia técnica administrativa/asistencial a nivel nacional para la implementación de los servicios oncológicos y/o IPRESS en el caso de los Instituto Regionales de Enfermedades Neoplásicas.
- Innovación Científico Tecnológica permanente de prestación de servicios oncológicos.
- Docencia y excelencia académica en la capacitación de los médicos residentes y profesionales de la Salud.
- Centro referente en investigación científica en materia oncológica a nivel nacional.
- Asesoría y soporte técnico para la creación de servicios/unidades oncológicas a nivel nacional, se cuenta con el servicio de telemedicina.
- Desarrollar la ampliación y mejoramiento de la prestación de servicios oncológicos, con la ejecución de proyectos de inversión relacionados a la construcción de Infraestructura; e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y adquisición de nuevos Equipos biomédicos.



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

- Gestionar el financiamiento de los recursos a través de los programas presupuestales, cumpliendo así las disposiciones establecidas por el sector, siendo el único instituto del país donde el recurso con cargo a los programas presupuestales es superior a los recursos de acciones centrales y APNOP.
- Se ha incorporado la gestión del riesgo de desastres en el marco de la Ley N° 29664 Ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD) y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM con finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos.

4.2.1 MISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – INEN

Proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dado prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas y realizar actividades de investigación y docencia propias del Instituto.

4.2.2 VISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – INEN

Perú libre de cáncer avanzado a través de nuestro liderazgo en políticas y acciones de excelencia que promuevan el acceso universal y equitativo a la prevención y control del cáncer.

4.2.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL INEN 2022 – 2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
OEI.01	Controlar la morbilidad por cáncer con oportunidad y accesibilidad en la población.
OEI.02	Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.
OEI.03	Desarrollar la formación e investigación de los profesionales en el INEN.
OEI.04	Desarrollar una eficiente gestión pública.
OEI.05	Fortalecer la Gestión de riesgo de emergencias por desastres en el INEN.

4.2.4 ACCIONES ESTRATÉGICAS

Código	Objetivo Estratégico	AEI	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

OEI.01	Controlar la morbilidad por cáncer con oportunidad y accesibilidad en la población	AEI.01.01	Transferencia de capacidades y tecnologías en promoción de la salud y prevención del cáncer implementados en el personal de la salud
		AEI 01.02	Diagnóstico multidisciplinario articulado, oportuno y accesible a los pacientes
		AEI 01.03	Tratamiento multidisciplinario especializado articulado, oportuno y accesible a los pacientes
		AEI 01.04	Atención en cuidados paliativos especializados para mejorar la calidad de vida de los pacientes
OEI.02	Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes	AEI.02.01	Evaluación de tecnología sanitaria oportuna para el tratamiento seguro de los pacientes
		AEI.02.02	Trasferencia tecnológica permanente a los servicios oncológicos en las IPRESS
		AEI.02.03	Proyectos y/o Acciones de mejora continua de calidad implementados en beneficio de los pacientes
		AEI.02.04	Documentos técnicos y normativos actualizados de referencia nacional, en el control del cáncer en la población
		AEI.02.05	Servicio de salud acreditado para la atención de los pacientes
OEI.03	Desarrollar la formación e investigación de los profesionales en el INEN	AEI.03.01	Docencia especializada en oncología para profesionales médicos
		AEI.03.02	Docencia especializada en oncología dirigido a profesionales de la salud
		AEI.03.03	Proyectos de investigación desarrollados para el control del cáncer en el país
OEI.04	Desarrollar una eficiente gestión pública	AEI 04.01	Servicios administrativos y asistenciales oportunos mediante la transformación digital en el INEN
		AEI 04.02	Gestión tecnológica eficiente de equipos biomédicos en el INEN
		AEI 04.03	Acciones de política de gobierno implementados en el INEN
		AEI 04.04	Estudios técnicos y económicos desarrollados en el INEN
		AEI 04.05	Gestión de recursos humanos eficiente en el INEN



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

OEI.05	Fortalecer la Gestión de riesgo de emergencias por desastres en el INEN.	AEI.05.01	Instrumentos de Plan de Respuesta ante emergencias y desastres implementados
--------	--	-----------	--

V. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL INEN

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN DIGITAL.

El desarrollo de la transformación digital en el INEN, conlleva a que se considere el cumplimiento de la regulación digital propuesta por el estado peruano que busca automatizar procesos y servicios de las entidades de Administración Pública con el fin de mejorar la atención de los ciudadanos y personas en general.

A continuación, se muestra el detalle de que el INEN cumple con:

MATERIA	N°	NORMA	DESCRIPCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Simplificación Administrativa	1	Decreto Legislativo N° 1246	Aprueba diversas medidas de simplificación administrativa	Se ha implementado en la plataforma web y en el Sistema Integrado Hospitalario SISINEN los siguientes Web Services: <ul style="list-style-type: none"> • Consulta de DNI (RENIEC). • Consulta de afiliación al SIS (Sistema Integral de Salud). 	Cumple
	2	Decreto Legislativo N° 1310	Aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa	Se ha implementado en la Plataforma Web del INEN, los siguientes Web Services <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes policiales. • Antecedentes Judiciales (MINJUS-INPE). • Antecedentes Penales. 	Cumple
Gestión Documental	3	Resolución de Secretaría de Gobierno	Aprueban Modelo de Gestión Documental en el Marco del	Se encuentra implementado el Sistema de Gestión Documental (SGD)	Cumple





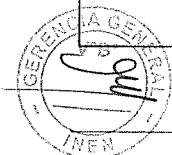
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

		Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI	Decreto Legislativo N° 1310.	del INEN; asimismo, se encuentra aprobado con la Resolución Jefatural N° 253-2020-J/INEN, la Directiva Administrativa N° 002-2020-INEN/GG.	
	4	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI	Modifican el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental.	Mediante la Resolución Jefatural N° 202-2019-J/INEN, se asignó la función de gestionar el Modelo de Gestión Documental al Comité de Gobierno Digital del INEN.	Cumple
	5	Ley N° 31170	Ley que dispone la implementación de Mesas de Partes Digitales y Notificaciones Electrónicas.	Considerando las disposiciones previstas en la presente Ley, se viene elaborando una "Directiva Administrativa para Regular el uso de la Mesa de Partes Digital y Notificaciones Electrónicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN" y el desarrollando de un aplicativo de Mesa de Partes Digital.	En Proceso
Ciclo de vida del software	6	Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM	Aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3ª Edición", en todas las entidades integrantes del	Considerando las disposiciones de la NTP –ISO/IEC 12207:2016, se viene trabajando en la actualización de la "Guía para el Desarrollo de Sistemas de Información en el INEN", la cual fue aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 065-2016-OGA/INEN.	En Proceso



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

			Sistema Nacional de Informática.		
Interoperabilidad	7	Decreto Supremo N° 121-2017-PCM	Amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano en el marco del Decreto Legislativo N° 1246.	El Sistema de Gestión Documental del INEN se encuentra como servicio en la plataforma de Interoperabilidad, con el fin de poder recibir documentos externos.	Cumple
	8	Decreto Supremo N° 051-2017-PCM	Amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246.		
	9	Decreto Supremo N° 067-2017-PCM	Establece los plazos aplicables a las entidades de la Administración Pública para la implementación de la interoperabilidad en el Marco del Decreto Legislativo N° 1246 y dicta otras disposiciones.		
	10	Decreto Supremo N° 033-2018-PCM	Crea la Plataforma Digital única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.	Se realizó el redireccionamiento del portal institucional a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano – www.gob.pe/inen . Asimismo, se viene actualizando información en algunas secciones.	En Proceso



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Firmas Digitales	11	Ley N° 27269	Ley de Firmas y Certificados Digitales.	Se implementó el Sistema de Gestión Documental del INEN, con firmas y certificados digitales.	Cumple
	12	Decreto Supremo N° 052-2008-PCM	Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.		
	13	Decreto Supremo N° 070-2011-PCM.	Modifica el Reglamento de la Ley N° 27269. Ley de Firmas y Certificados Digitales, y establece normas aplicables al procedimiento registral en virtud del Decreto Legislativo N° 681 y ampliatorias.		
Seguridad de la Información	14	Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM.	Aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014, Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.	Mediante la Resolución Jefatural N° 63-2016-J/INEN se conformó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del INEN y se designó al Oficial de Seguridad de la Información. <u>Implementación del SGSI:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se tiene un Plan de Implementación del SGSI, que está en plena ejecución. ✓ Se tiene aprobado en una primera versión; el procedimiento para el control de documentos y registros, el alcance del SGSI, la Política de Seguridad de la Información y la Metodología de Gestión de 	En Proceso



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024**
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

				Riesgos de Seguridad de la Información.	
	15	Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM	Modifican el Art. 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, referente al Comité de Gestión de Seguridad de la Información.	El Comité de Gestión de Seguridad de la Información del INEN tuvo conocimiento de las funciones que debe cumplir, según lo mencionado en la referida norma.	Cumple
Computación en la nube	16	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI	Aprueban lineamientos para uso de los servicios en la nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano.	No se han implementado proyectos que conlleven a dar cumplimiento a la referida norma.	No cumple
Software Público	17	Decreto Supremo N° 051-2018-PCM.	Decreto Supremo que crea el Portal de software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano.	Mediante la Resolución Jefatural N° 398-2020-J/INEN se designó a El/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Informática como Funcionario Responsable del Software Público del INEN.	En Proceso
Protocolo IPv6	18	Decreto Supremo N° 081-2017-PCM	Aprueba la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPv6 en las entidades de la Administración Pública.	Mediante la Resolución Jefatural N° 790-2018-J/INEN, se aprobó el Plan de transición al protocolo IPv6 del INEN.	Cumple
Datos Abiertos	19	Decreto Supremo N° 016-2017-PCM	Aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú".	Se designó al Responsable de registrar y actualizar la información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN en el Portal Nacional de Datos Abiertos.	En Proceso





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Gobierno Digital	20	Resolución Ministerial N° 0119-2018-PCM.	Disponen la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.	Mediante la Resolución Jefatural N° 381-2018-J/INEN se conformó el Comité de Gobierno Digital del INEN y se le encargó sus funciones correspondientes.	Cumple
	21	Decreto Legislativo N° 1412.	Aprueba la Ley de Gobierno Digital.	Se viene considerando las disposiciones descritas en la presente norma.	Cumple
	22	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM-SEGDI.	Aprueban los lineamientos del Líder de Gobierno Digital.	Mediante la Resolución Jefatural N° 202-2019-J/INEN se designó a el/la Gerente General del INEN para que ejerza el rol de "Líder de Gobierno Digital" del INEN.	Cumple
	23	Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI	Aprueban los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.	El Plan de Gobierno Digital del INEN se ha estructurado de acuerdo a las disposiciones mencionadas en la referida norma.	Cumple
	24	Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM	Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.	Mediante la Resolución Jefatural N° 202-2019-J/INEN, se modificó los artículos 1° y 2° de la Resolución Jefatural N° 381-2018-J/INEN, por lo cual se aprobó la reconfirmación del Comité de Gobierno Digital del INEN; asimismo, la asignación de sus nuevas funciones. Actualizando su denominación mediante la Resolución Jefatural N° 340-2021-J/INEN.	Cumple
Datos Personales	25	Ley N° 29733	Ley de Protección de	Se realizó la inscripción del Banco	En Proceso





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

			Datos Personales.	de Datos Personales del INEN en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	
	26	Decreto Supremo N° 003-2013-JUS	Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.		





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

5.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

La infraestructura tecnológica implementada en el INEN, es evaluada durante el proceso de transformación digital; con el fin de conocer si la institución cuenta con el soporte tecnológico necesario para el desarrollo de sus procesos de manera digitalizada.

5.2.1 EQUIPOS DE RED, SERVIDORES, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, ETC.

- Se cuenta con ochocientas (800) computadoras de escritorio de las cuales ocho (08) se encuentran en mal estado.
- Se cuenta con ciento noventa y cinco (195) computadoras personales portátiles, de las cuales solo una (01) se encuentra en mal estado.
- Se cuenta con varios tipos de impresora, las cuales se detallan a continuación:
 - a) Se tiene ciento noventa y seis (196) impresoras multifuncionales, de las cuales dos (02) se encuentran en mal estado.
 - b) Se tiene trescientas noventa y nueve (399) impresoras láser, de las cuales siete (07) se encuentran en mal estado.
 - c) Se cuenta con dieciséis (16) impresoras matriciales, de las cuales solo se encuentra una (01) en mal estado.
 - d) Se cuenta con setenta y ocho (78) impresoras de código de barra, estando operativas todas.
 - e) Se cuenta con cuatro (04) impresoras de inyección de tinta, estando operativas todas.
 - f) Se cuenta con ochenta y seis (86) impresoras de etiqueta, estando operativas todas.
 - g) Se cuenta con cuatro (04) impresoras de tarjeta, estando operativas todas.
- Se cuenta con cincuenta (50) servidores virtuales y dieciocho (18) servidores físicos, más tres (03) soluciones de almacenamiento; todos operativos.
- Se cuenta con sesenta (60) switches (2 switch core, 2 switch de Data Center y 56 switch de borde), dos (02) routers, dos (02) firewalls, un (01) Balanceador de ancho de banda y ciento dieciséis (116) Access Point; todos operativos.

5.2.2 CONECTIVIDAD.

- El INEN tiene el servicio de internet con la empresa América Móvil Perú S.A.C. con un ancho de banda contratado de 90 Mbps dedicado simétrico.
- Mediante la Resolución Jefatural N° 790-2018-J/INEN se aprobó el Plan de transición de IPv6 del INEN, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2017-PCM.
- El uso promedio tanto de IPv4 e IPv6 son de 3,500 direcciones cada uno.

5.2.3 USO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024**
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

El INEN cuenta con seis (06) certificados digitales, los cuales utilizan el protocolo de seguridad HTTPS (Hypertext Transfer Protocol Secure). El Protocolo seguro de transferencia de hipertexto es un protocolo de aplicación basado en el protocolo HTTP, destinado a la transferencia segura de datos de hipertexto, es decir, es la versión segura de HTTP.

5.2.4 LICENCIAS DE SOFTWARE.

El INEN, mediante el siguiente listado, detalla su inventario de licencias de software actualizado; asimismo, es claro precisar que desde el año 2017, la adquisición de las computadoras de escritorio y portátiles están incluyendo sus licencias de sistema operativo y Microsoft Office, de acuerdo a lo aprobado mediante el Decreto Supremo N° 076-2010-PCM que modifica el artículo 5 del Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, indicando que para la adquisición de computadoras personales (de escritorio y portátiles), que se llevan a cabo a través de procesos de selección u otras formas de contratación, en las especificaciones técnicas de los términos de referencia se incluya de manera obligatoria el sistema operativo y la herramienta de ofimática.

N°	SOFTWARE	CANTIDAD
1	Windows Server Standard Core	80
2	Windows Server Datacenter Core	48
3	Resiliency Platform Data Mover XPLAT 1 GB Onpremise Standard Subscription	30000
4	Resiliency Platform Compute XPLAT 1 VM Onpremise Standard Subscription	50
5	Netbackup Platform Base complete ED XPLAT 1 Front End TB Onpremise Standard	2
6	Netbackup Enterprise Virtual Client WLS CPU Hardware TIER 4 Onpremise Standard - Veritas	8
7	Vmware Vrealize Operations 6 Standard	1
8	Vmware vRealize Operations 6 Standard	8
9	Vmware vcenter 6 for vsphere 6 standard	1
10	Vmware vsphere 6 standard for 1 procesador	8
11	Oracle Real Application Clusters 12C	6
12	Oracle Database Enterprise Edition 12C	6
13	EnNote 7	5
14	Antivirus GDATA	1800



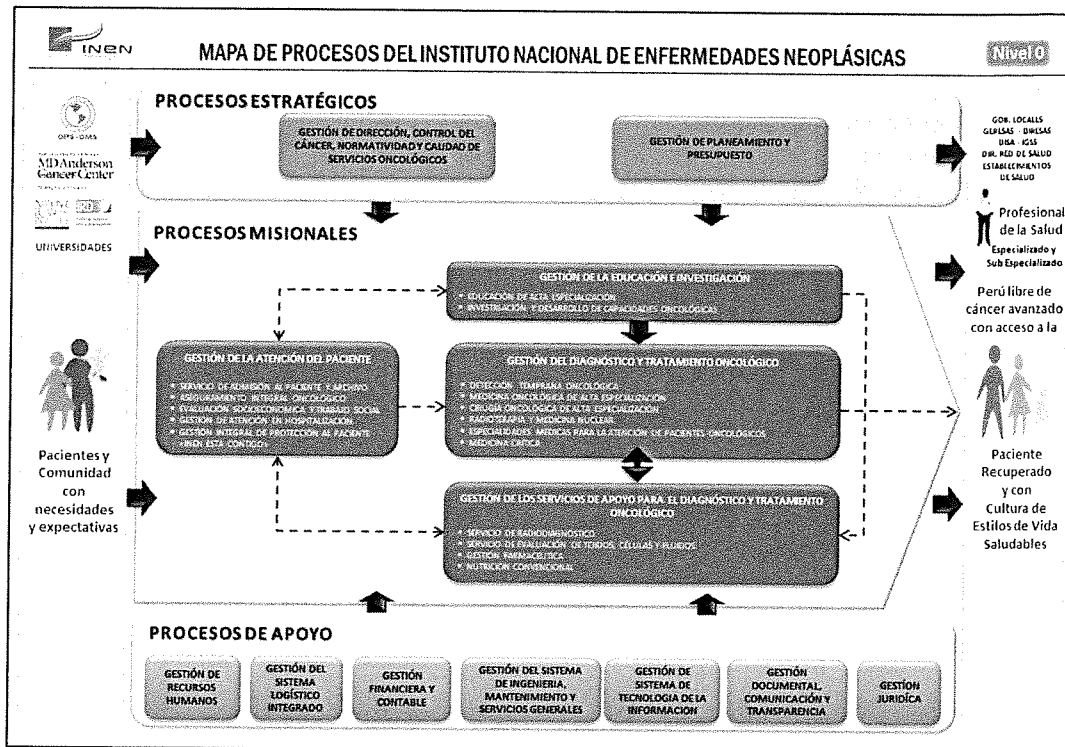
**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024**
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

15	Windows Server 2008 - User CAL	546
16	Windows Server 2008 - Standard	2
17	Microsoft Project Professional 2007	10
18	Microsoft Visio Professional 2007	10
19	Microsoft Office Standard 2007	150
20	Microsoft Office Enterprise 2007	50
21	Microsoft Visio Professional 2010	5
22	Microsoft Visio Standard 2010	15
23	Microsoft Office Standard 2016	500
24	Microsoft Office Profesional Plus 2010	70
25	Microsoft Office Standard 2010	368
26	AutoCAD 2020	4
27	AutoCAD 2019	4
28	AutoCAD 2014	1
29	Antispam	2000
30	CoreIDRAW Graphics Suite	3
31	IBM SPSS	2
32	Master Collection CS6	2
33	Acrobat Professional XI Pro	12

5.3 PROCESOS DIGITALIZADOS.

El INEN, mediante la Resolución Jefatural N° 065-2017-J/INEN, aprobó su Mapa de Procesos, en el cual detallan los siguientes procesos:



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Los procesos misionales, son los más críticos y relacionados a la razón de ser de la institución, por lo cual, en coordinación entre la Oficina de Informática y el órgano y/o unidad orgánica correspondiente, se vienen realizando mejoras que permitan automatizar las actividades involucradas en estos procesos.

La automatización de los procesos misionales, se da con las nuevos desarrollos o mantenimientos que se dan a través del principal sistema de información de la institución – SISTEMA INTEGRADO HOSPITALARIO SISINEN.

El INEN cuenta con un sistema principal denominado Sistema Integrado Hospitalario SISINEN, el cual cuenta con diversos módulos enfocados a la automatización de los procesos definidos por los órganos y/o unidades orgánicas del INEN. Este sistema está desarrollado en el lenguaje Power Builder y esta soportada por Base de Datos Oracle.

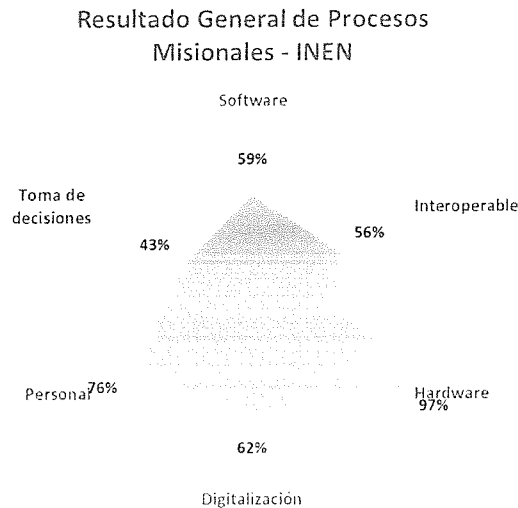
Se tiene implementado Sistemas Administrativos externos como el SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) y el SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa), ambos pertenecientes al Ministerio de Economía y Finanzas. Estos sistemas serán de mayor uso en las Oficina de Logística y Contabilidad; sin embargo, el SIGA será utilizado por los demás órganos y/o unidades orgánicas del INEN para presentar su cuadro de necesidades y pedidos de servicio o compra.

La institución ha tomado como referencia una evaluación de transformación digital, la cual consiste en 6 parámetros: Software, Interoperabilidad, Hardware, Digitalización, Personal y la Toma de Decisiones. Esta evaluación busca dar a conocer un resultado integral del desarrollo del proceso, de forma que el foco sea más allá de solo tener el hardware y software, que es lo que popularmente se conoce. Si no, más bien tener también aspectos importantes como es la comprensión del recurso humano en el manejo de las herramientas de la información, o la adherencia del uso del software, donde existen veces que, al no satisfacer completamente el desarrollo del proceso, termina siendo un trabajo híbrido en el que convive el papel y lo digital.



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Por último, la interoperabilidad, es un aspecto completamente necesario en una institución de salud, más aún cuando el objetivo del sector es consolidar la información de todos los pacientes a nivel nacional y se maneje la información de cada uno de ellos en un registro único. En ese sentido, se evalúa la disposición de los datos para que puedan ser migrados entre los softwares de la misma institución, y también que puedan disponerse al exterior.



Elaboración Propia.

La mayor fortaleza que la institución tiene es el hardware, esto debido que se cuenta en los equipos y aquellos equipos de soporte inmediato necesarios para el desarrollo de los procesos.

Así mismo existe un elevado número de personas que hacen uso de estas tecnologías, teniendo una brecha por debajo del 25%. Aquellos aspectos que están siendo las mayores oportunidades es en continuar con la digitalización, el desarrollo de software ad-hoc, teniendo la historia clínica electrónica oncológica, como el principal reto para los próximos años.

Por otro lado, cuando el desarrollo se vaya dando, será importante prestar atención a la interoperabilidad de los datos a nivel interno y externo para lograr el mayor beneficio. Por último, el acceso a esta información para desarrollar proyectos de ciencia de datos, para resolver problemas específicos; así como mantener salas situacionales que estén disponibles para los profesionales será el trabajo que cierre y alcance su mayor curva de implementación de la transformación digital en la institución. Luego de ello la preocupación pasará a ser que todo ese trabajo se mantenga vigente, y a su vez se aplique constantemente la rueda de la mejora continua.

A continuación, se da mayor información sobre los parámetros de evaluación:

***Software:** Se entiende por los programas que se utilizan para el desarrollo rutinario de las actividades. Un software estándar indica un grado de inicio de la transformación digital, mientras que un software ad-hoc muestra un grado elevado de digitalización. Es importante considerar también la pertinencia de un software a medida, ya que no siempre es necesario contar con uno.



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

***Interoperabilidad:** La interoperabilidad de la información a nivel interno y externo es parte de la evaluación que se ha realizado, cuyo fin es que la capacidad de integrar los sistemas sea un criterio de medición.

***Hardware:** El hardware es indispensable para las actividades, por lo que se evalúa que durante el desarrollo del proceso se cuente con la cantidad y los tipos de equipos necesarios.

***Digitalización:** Mide el grado de uso de los procesos digitalizados. Es importante que no solo existan los recursos, sino que también se haya implementado.

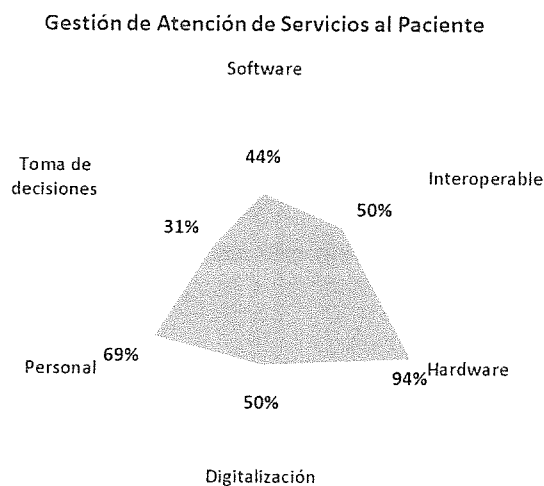
***Personal:** Mide el conocimiento del personal respecto al uso de las herramientas digitales que se han implementado para el desarrollo del proceso. Es importante tener en cuenta que la medición está en relación a las funciones de cada personal dentro del proceso.

***Toma de decisiones:** Un activo valioso de la transformación digital son los datos que se comienzan a generar. La institución puede aprovechar esta información para evaluar los resultados de su trabajo, tener indicadores de calidad, producción, entre otros. Esta información procesada y presentada en función a indicadores permite tomar decisiones pertinentes para obtener beneficios para la atención del paciente.

Evaluación a Nivel de Macro Procesos Misionales:

A modo de determinar el estado de digitalización de los macroprocesos es que se ha realizado una evaluación a cada uno de ellos, teniendo los siguientes resultados:

5.3.1. Gestión de Atención de Servicios al Paciente



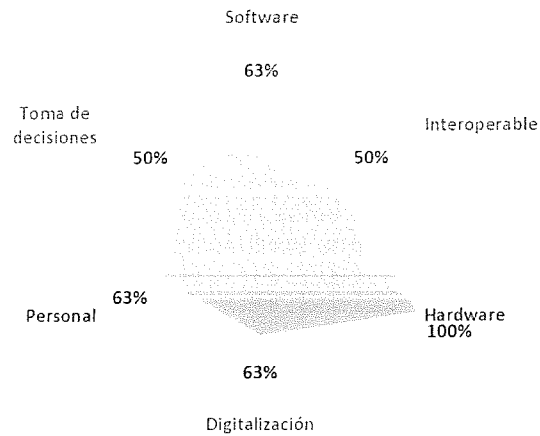
Elaboración Propia.



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

5.3.2. Gestión de la Educación e Investigación

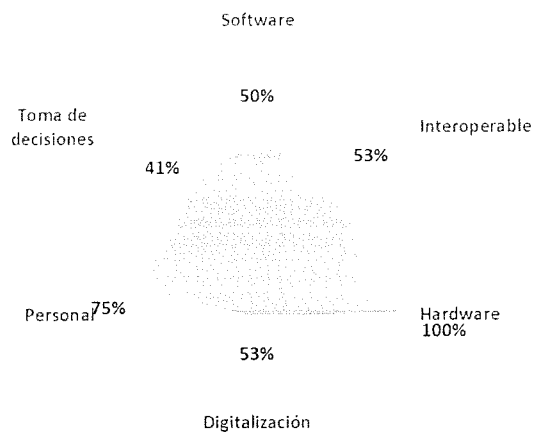
Gestión de la Educación e Investigación



Elaboración Propia.

5.3.3. Gestión de la Promoción, Diagnóstico y Tratamiento Oncológico Integral

Gestión de la Promoción, Diagnóstico y
Tratamiento Oncológico Integral



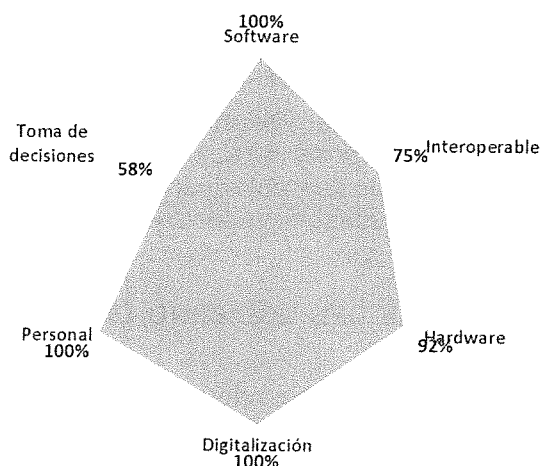
Elaboración Propia.



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

5.3.4. Gestión de los Servicios de Apoyo para el Diagnóstico y Tratamiento Oncológico

Gestión de los Servicios de Apoyo para el
Diagnóstico y Tratamiento Oncológico



Elaboración Propia.

5.4 SERVICIOS DIGITALES

Son aquellos servicios que brinda la institución para que sean provistos de forma total o parcial mediante internet u otra red equivalente; asimismo, dentro de sus características se puede detallar que son automáticos, no requieren de presencia de alguna persona y que con el uso intensivo de las tecnologías digitales proporciona información vital para el ciudadano o personas en general.

- Sistema de Gestión Documental – SGD
- Citas online
- Factura Electrónica
- Resultados de genética para pacientes externos
- Tarifario Institucional
- Precio de medicamentos
- Consulta de Marcaje y Boleta Electrónica del personal del INEN

5.5 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del INEN se encuentra en plena implementación, de acuerdo al trabajo que viene realizando el Oficial de Seguridad de la Información del INEN con la supervisión del Comité de Gobierno y Transformación Digital del INEN que asumió dentro de sus funciones la de vigilar el cumplimiento de las normativas relacionadas a seguridad de la información, según lo aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 202-2019-J/INEN.





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

En el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se tiene aprobado en una primera versión; los siguientes documentos:

- Procedimiento para el control de documentos y registros.
- Alcance del SGSI.
- Política de Seguridad de la Información.
- Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información.

Asimismo, se precisa que el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del INEN tiene un avance del 40%, considerando que aún está en desarrollo al análisis de los riesgos que se identifiquen en el alcance del SGSI; para una posterior implementación de los controles respectivos.

5.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO DIGITAL Y GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

Las estructuras (roles y/o áreas) que dan soporte a los procesos de gobernanza y gestión del Gobierno Digital y tecnologías digitales en el INEN, son los siguientes:

5.6.1 Comité de Gobierno y Transformación Digital.

Mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, en su artículo noveno, se dispone la creación del rol de Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública; e indica que es la persona responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la Administración Pública. Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación del Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública.

Por lo tanto, en cumplimiento de las resoluciones antes mencionadas, se crea el Comité de Gobierno Digital del INEN mediante la Resolución Jefatural N°381-2018-J/INEN; sin embargo, ante los cambios en la estructura y funciones del Comité que fueron establecidos mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM; ante esto, el INEN, mediante la Resolución Jefatural N° 202-2019-J/INEN, reconformó la composición del mismo.

En esa línea, y conforme a la Resolución Jefatural N° 340-2021-J/INEN, se actualiza la denominación a "Comité de Gobierno y Transformación Digital" siendo, por consiguiente, la conformación del Comité de la siguiente manera:

- El/la titular de la entidad o su representante, **El/la Sub Jefe Institucional.**
- El/la Líder de Gobierno y Transformación Digital, **El/la Gerente General.**
- El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces, **El/la Director(a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces, **El/la Director(a) de la Oficina de Recursos Humanos.**



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

- ✓ Unidad Funcional de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones, es la responsable de analizar, implementar y administrar la infraestructura tecnológica del INEN.
- ✓ Unidad Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información, es la responsable de analizar, diseñar, programar, implementar y brindar mantenimiento a los sistemas de información en producción o a los nuevos desarrollos que requiera el INEN.

El Comité de Gobierno y Transformación Digital del INEN, es el responsable de los procesos de gobernanza como dirigir, evaluar y supervisar las tecnologías digitales; asimismo, en un trabajo coordinado, la Oficina de Informática es la responsable de los procesos de gestión que involucra el planificar, construir, ejecutar y supervisar los proyectos o iniciativas que propone el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la institución.

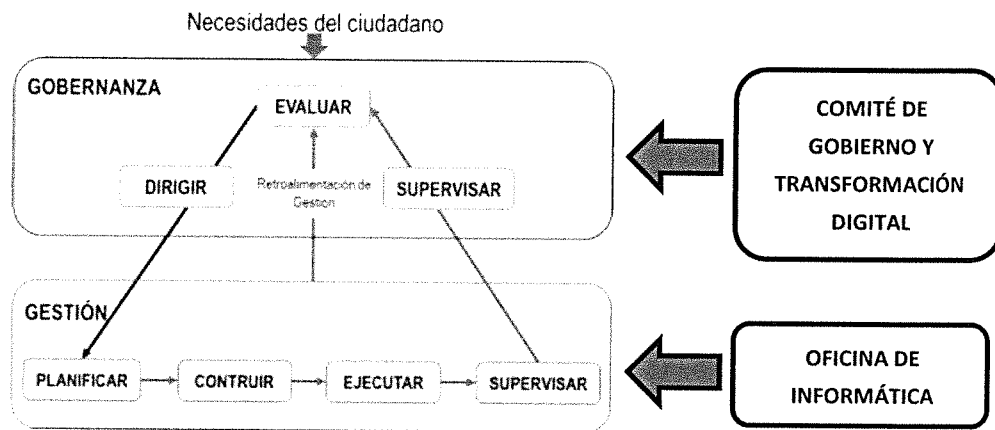


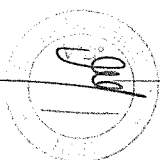
Gráfico N°1: Gobernanza y gestión de las tecnologías digitales
Fuente: Elaboración propia

VI. OBJETIVOS DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El Comité de Gobierno y Transformación Digital tiene los siguientes objetivos:

Ítem	Descripción
Objetivo 01	Digitalizar los procesos asistenciales mediante un registro médico único que integre la información del paciente y sea adecuado a los procesos de la institución
Objetivo 02	Digitalizar los procesos administrativos que apoyan la atención asistencial del paciente.
Objetivo 03	Garantizar la seguridad de la información digital
Objetivo 04	Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.
Objetivo 05	Fortalecer el uso de datos obtenidos de la ejecución de procesos digitales, en favor de la toma de decisiones estratégicas.

Así mismo, los indicadores y metas de lo referido se encuentran descrito a continuación:



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

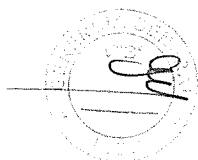
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces, **El/la Director(a) de la Oficina de Informática.**
- El/la responsable del área legal o quien haga sus veces, **El/la Director(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.**
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces, **El /la directora(a) del Departamento de Atención de Servicios al Paciente.**
- **El/la Oficial de Seguridad y Confianza Digital del INEN.** Asimismo, las funciones que se le asignan al Comité en mención, son las siguientes:

Las funciones del “Comité de Gobierno y Transformación Digital” son:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital de la entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Documental (MGD), Modelo Datos Abiertos Gubernamentales, y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Vigilar el cumplimiento, de la normativa relacionada, con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordante con la materia.

5.6.2 Oficina de Informática.

Es la responsable de que el INEN cuente con el soporte informático, mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para contribuir a la eficiencia de los procesos organizacionales. Cuenta con dos Unidades Funcionales:



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

ID	Objetivo	Indicador	Metas		
			2022	2023	2024
1	Digitalizar los procesos asistenciales mediante un registro médico único que integre la información del paciente y sea adecuado a los procesos de la institución	1.1 Registro de la idea de proyecto HCEO	100%	-	-
		1.2 Elaboración de Perfil de Proyecto HCEO	10%	100%	-
		1.3 Desarrollo de la arquitectura de la Historia Clínica Electrónica Oncológica	-	10%	100%
		1.4 Desarrollo del software de HCEO	-	-	10%
2	Digitalizar los procesos administrativos que apoyan la atención asistencial del paciente.	2.1 Procesos digitalizados por periodo / Planificación de digitalización de procesos según periodo	33%	66%	100%
3	Garantizar la seguridad de la información digital	3.1 Documento técnico sobre sistema de gestión integrada de gobierno de ciberseguridad	100%	-	-
		3.2 Implementación de las medidas del gobierno de ciberseguridad	20%	60%	100%
		3.3 Monitoreo, control y presentación de logros	-	50%	100%
4	Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad	4.1 Implementación de hardware según planificación	33%	57%	100%
5	Fortalecer el uso de datos obtenidos de la ejecución de procesos digitales, en favor de la toma de decisiones estratégicas.	5.1 Desarrollo de salas inteligentes en función a: Producción, Clínica, Inteligencia, Prospectiva y Seguridad del Paciente	50%	100%	-

VII. PROYECTOS DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

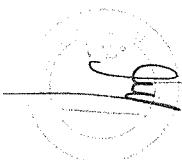
El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ha desarrollado un conjunto de proyectos alineados a los objetivos estratégicos de la entidad y del sector, los mismos que se han priorizado para su implementación. En tal sentido, la ejecución de los proyectos aquí presentes se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestal.





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto	Orden	01
Historia Clínica Electrónica Oncológica -HCEO		
Descripción Alcance del Proyecto		
<p>Software mediante el cual se podrán llevar a cabo todos los procesos para la atención de los pacientes, mediante el uso de mecanismos de firma digital. Será un proceso incremental dividido en tres etapas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ AÑO 1 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de Idea de Proyecto ▪ Estandarización de procesos Parte 1 ○ AÑO 2 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de Perfil de Proyecto ▪ Estudio de Factibilidad ▪ Estudios Definitivos ▪ Expediente Técnico ▪ Estandarización de procesos Parte 2 ○ AÑO 3 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Arquitectura empresarial de aplicación de HCEO ▪ Desarrollo de Parte 1 ▪ Plan piloto de Parte 1 ▪ Retroalimentación de Parte 1 ▪ Despliegue de Parte 1 ▪ Desarrollo de Parte 2 ▪ Plan piloto de Parte 2 ▪ Retroalimentación de Parte 2 ▪ Despliegue de Parte 2 ▪ Integración de Parte 1 y Parte 2 ○ AÑO 4 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de Parte 3 ▪ Plan piloto de Parte 3 ▪ Retroalimentación de Parte 3 ▪ Despliegue de Parte 3 ▪ Integración de Parte 1, Parte 2 y Parte 3 ▪ Desarrollo de Parte 4 ▪ Plan piloto de Parte 4 ▪ Retroalimentación de Parte 4 ▪ Despliegue de Parte 4 ▪ Integración de Parte 1, Parte 2, parte 3 y Parte 4 ○ AÑO 5 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Operación y Mantenimiento 		



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024**
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

○ AÑO 6 Operación y Mantenimiento.				
Resultado del Proyecto				
Historia Clínica Electrónica Oncológica Implementada y en uso por los diferentes profesionales de la salud.				
Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna y Atención al Ciudadano				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 1	Fec. Inicio	01/10/2022	Fec. Fin	30/12/2022
AÑO 2	Fec. Inicio	01/01/2023	Fec. Fin	31/12/2023
AÑO 3	Fec. Inicio	01/01/2024	Fec. Fin	31/12/2024
AÑO 4	Fec. Inicio	01/01/2025	Fec. Fin	31/12/2025
AÑO 5	Fec. Inicio	01/01/2026	Fec. Fin	31/12/2026
AÑO 6	Fec. Inicio	01/01/2027	Fec. Fin	31/12/2027
2.2 Costo Total				
S/. 4,000,000.00				
AÑO 1 - /. 0.00				
AÑO 2 - S/. 500,000.00				
AÑO 3 - S/. 1,500,000.00				
AÑO 4 - S/. 1,500,000.00				
AÑO 5 - S/. 250,000.00				
AÑO 6 - S/. 250,000.00				
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI.02 Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Comité de Historia Clínica.				





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto	Orden	02
Requerimientos pendientes en el SISINEN		
Descripción Alcance del Proyecto		
<p>Contar con nuevas funcionalidades dentro del sistema SISINEN debido a las necesidades de las áreas asistenciales de la institución:</p> <p>AÑO 1 (01/01/2022 – 31/12/2022)</p> <p>Recurso Humano: Analista programadores (06)</p> <p>PROYECTOS WEB</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOTEAS- Formato de incidencias de acuerdo (D.S N°005-IGSS/V.01 del MINSA) • Plataforma enfocada a pacientes (Solicitar Citas, Consulta Resultados, Consulta Citas programada, consulta medicinas/exámenes) • Plataforma de actualización de Legajos del trabajador. • Historia Clínica del trabajador • Plataforma de Psicología-RRHHH para trabajadores INEN • Plataforma de Videoteca/Fototeca del Dpto. de Educación para residentes <p>CONSULTA EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Citas de quimioterapia pediatría • Incorporación de firma digital en el registro de hoja 4 • Incorporación de la firma digital en el FUA • Incorporación de firma digital en la pre-orden. • Implementación de la Hoja4 en campos en los consultorios del INEN • Hoja de pre evaluación de pacientes de cardiología <p>ARCHIVO DE HISTORIA CLINICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de historias clínicas <p>FARMACIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de registro de sub almacenes <p>RADIOTERAPIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración del HIS Institucional con los equipos de radioterapia. • Resultados de radioterapia 		



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024**
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**HOSPITALIZACION**

- Hoja terapéutica

AÑO 2 (02/01/2023 – 31/12/2023)

Recurso Humano: Analista programadores (06)

PROYECTOS WEB

- Mejorar el registro de citas Web para consulta.
- Migración a nueva plataforma de desarrollo – Admisión
- Registro Consentimiento informado (Formatos por departamento)- Fase I
- Citas web para Procedimientos (Radiodiagnóstico)

CONSULTA EXTERNA.

- Pendiente incorporación de resultados de pruebas funcionales en el SISINEN – NEUMOLOGIA (Espirometría, Medidor de monóxido de carbono, Estudió de tolerancia pulmonar, Capacidad de difusión del monóxido de carbono, cualquier método, Prueba de esfuerzo pulmonar)

FARMACIA:

- Sistema de control de incidencia generadas en el sistema de farmacia

HOSPITALIZACION

- Formulación de la hoja de dietas de paciente hospitalizado.

SEGUROS

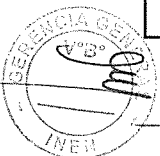
- Identificación de procedimientos no tarifados y su gestión a través del sistema.

AÑO 3 (02/01/2024 – 31/12/2024)

Recurso Humano: Analista programadores (06)

PROYECTOS WEB

- Citas web para Procedimientos (Laboratorio)



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

<ul style="list-style-type: none">• Migración a nueva plataforma de desarrollo – Consulta externa• Seguimiento Consentimientos informados - Fase II <p>SOP</p> <ul style="list-style-type: none">• Carga de procedimientos realizados en Cirugía• Registrar los procedimientos que realiza anestesiología. <p>NUTRICION</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de ficha de evaluación Nutricional Exhaustiva• Registrar el esquema para pacientes parenteral. <p>HOSPITALIZACION</p> <ul style="list-style-type: none">• Automatizar el formato de la hoja de epicrisis. <p>FARMACIA</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de gestión para medicamentos refrigerados				
Resultado del Proyecto				
Sistema SISINEN con funcionalidades que ayuden en los procesos de atención del paciente en las distintas áreas de la institución.				
Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Gestión interna y atención del paciente				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 1	Fec. Inicio	03/01/2022	Fec. Fin	31/12/2022
AÑO 2	Fec. Inicio	02/01/2023	Fec. Fin	31/12/2023
AÑO 3	Fec. Inicio	01/01/2024	Fec. Fin	31/12/2024
2.2 Costo Total				
S/. 0.00				
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OIE.02 Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable (s) del Proyecto				
Unidad Funcional de desarrollo de Sistemas				





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

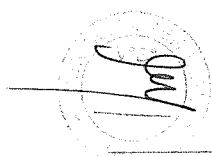
I. Denominación del Proyecto		Orden	03	
Creación de un DATAGUARD en la nube para proteger la Base de Datos Institucional.				
Descripción Alcance del Proyecto				
Contar con un servidor en la nube que resguarde la información del servidor físico de la Base de Datos, con el fin de prevenir la pérdida de información a causa de algún desastre natural, incendio u otro incidente al que pueda verse afectado el servidor en mención.				
Resultado del Proyecto				
Resguardo de la Base de Datos en la Nube.				
Tipo: Proyecto.				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna.				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 2	Fec. Inicio	01/06/2023	Fec. Fin	31/12/2023
2.2 Costo Total				
S/. 100,000.00				
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones.				





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

III. Denominación del Proyecto	Orden	04		
Implementación de Control de versiones para la Base de Datos Institucional				
Descripción Alcance del Proyecto				
Solución tecnológica que permite registrar el control de cambios de los objetos de la base de datos, así optimizando los de pases a producción de Objetos de Base de datos, previa autorización del Oficial de Gobierno de Datos, lo cual debe incluir un software por parte de los desarrolladores, así como un servidor de control de versiones, además una licencia de administración de base de datos, a su vez también se imparta capacitación sobre Devops.				
Resultado del Proyecto				
Control de versiones de la Base de Datos implementado.				
Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna				
IV. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 1	Fec. Inicio	01/01/2022	Fec. Fin	01/03/2022
2.2 Costo Total				
S/. 80,000.00				
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones.				





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto		Orden	05	
Renovación de soporte al hardware y software del servidor de Base de Datos Institucional.				
Descripción Alcance del Proyecto				
Renovar el soporte de hardware y software del servidor de Base de Datos Institucional, por un periodo de tres (03) años; de manera que se pueda asegurar la disponibilidad de los repuestos del servidor en mención y la ejecución de las diferentes instancias de Base de Datos que tiene la institución, las cuales soportan el desarrollo del software y los sistemas de producción; de manera que con mantenimientos preventivos se reduzca el número de incidentes.				
Resultado del Proyecto:				
Contrato del servicio de soporte de hardware y software del servidor de Base de Datos Institucional.				
Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 1	Fec. Inicio	18/12/2021	Fec. Fin	18/12/2022
AÑO 2	Fec. Inicio	19/12/2022	Fec. Fin	18/12/2023
AÑO 3	Fec. Inicio	19/12/2024	Fec. Fin	18/12/2024
2.2 Costo Total				
S/. 200,000.00				
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones				





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto		Orden	06	
Renovación de la solución de Telefonía IP.				
Descripción Alcance del Proyecto				
Renovar la infraestructura existente del sistema de telefonía IP, para reducir riesgos en el servicio de transmisión de voz y de esta manera optimizar la comunicación en la red integrada de comunicación de telefonía IP.				
Resultado del Proyecto				
Implementación de una solución de Telefonía IP para el INEN.				
Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 1	Fec. Inicio	01/01/2023	Fec. Fin	31/12/2023
2.2 Costo Total				
AÑO 1		S/ 400,000.00		
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones.				



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024**
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto		Orden	07	
Adquisición de Infraestructura para la red de Datos de INEN en la nueva torre CAAC				
Descripción Alcance del Proyecto				
Adquirir quince (15) switches de red para la nueva infraestructura del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas con la finalidad de que puedan acceder a los servicios y dispositivos informáticos mediante la red institucional.				
Resultado del Proyecto				
Instalación y configuración de los quince (15) switches de red en la nueva infraestructura del INEN.				
Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 1	Fec. Inicio	03/01/2022	Fec. Fin	31/12/2022
2.2 Costo Total				
AÑO 1		S/ 500,000.00		
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones				





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto		Orden	08	
Renovación de los equipos de protección y autonomía energética UPS de los gabinetes de borde de comunicaciones en el INEN.				
Descripción Alcance del Proyecto				
Adquirir treinta y siete (37) equipos de protección y autonomía energética UPS de los gabinetes de borde de comunicaciones en el INEN, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios informáticos y la integridad de la información ante los cortes de energía que se puedan presentar.				
Resultado del Proyecto				
Implementación de los treinta y siete (37) equipos de protección y autonomía energética UPS.				
Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna.				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 1	Fec. Inicio	01/01/2023	Fec. Fin	31/12/2023
AÑO 2	Fec. Inicio	01/01/2024	Fec. Fin	31/12/2024
2.2 Costo Total				
AÑO 1		S/. 350,000.00		
AÑO 2		S/. 150,000.00		
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones				





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto		Orden	09	
Monitoreo de tráfico de red				
Descripción Alcance del Proyecto				
Adquisición de un software para monitorear el desempeño de los dispositivos de red, así como el tráfico de red permitiendo analizar el ancho de banda. esto nos permitirá detectar, diagnosticar y resolver problemas relacionados con el desempeño de la red de datos.				
Resultado del Proyecto				
Gestionar el desempeño de la red de datos del INEN.				
Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna.				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 1	Fec. Inicio	03/01/2022	Fec. Fin	31/12/2022
2.2 Costo Total				
AÑO 1		S/ 100,000.00		
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones				





I. Denominación del Proyecto		Orden	10	
Implementación del Sistema de Sonido Ambiental y Perifoneo en el INEN.				
Descripción Alcance del Proyecto				
<p>La solución de sonido ambiental y perifoneo para el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), que cubra tanto a la Torre Ambulatoria INEN como al Edificio principal de INEN conllevara a que se tenga un mejor proceso de comunicación en toda la entidad. Esta solución se deberá realizar partiendo desde el sistema de sonido ambiental y perifoneo que actualmente existe en la Torre Ambulatoria INEN; instalando amplificadores, parlantes, controles de volumen, estaciones de llamado e interconexión en el Edificio INEN.</p> <p>El sistema de sonido ambiental y perifoneo resultante se comportará como un único sistema y se deberá garantizar la total interoperabilidad entre los componentes a instalar y configurar.</p>				
Resultado del Proyecto				
Instalación y configuración del Sistema de Sonido Ambiental y Perifoneo en el INEN.				
Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna.				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 2	Fec. Inicio	01/01/2023	Fec. Fin	31/12/2023
2.2 Costo Total				
AÑO 1		S/ 1'000,000.00		
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones.				





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto		Orden	11	
Renovación del sistema de Telepresencia				
Descripción Alcance del Proyecto				
<p>La Telepresencia es un sistema de videoconferencia muy usado en esta coyuntura del covid-19 que permiten conexiones de punto a punto, eliminando desplazamientos innecesarios de los interesados, ahorra tiempos improductivos, acelera los procesos de decisión y mejora la comunicación.</p> <p>En ese sentido, la renovación del sistema de telepresencia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásica, que incluye equipos con licencias, resulta de vital importancia ya que permitirá continuar con las labores de Telemedicina, teleorientación con nuestros usuarios.</p>				
Resultado del Proyecto				
Instalación y configuración del sistema de Telepresencia.				
Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 1	Fec. Inicio	03/01/2023	Fec. Fin	31/12/2023
2.2 Costo Total				
AÑO 1		S/ 320,000.00		
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones				





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto		Orden	12	
Ampliación de 250 Puntos de red de Datos de INEN.				
Descripción Alcance del Proyecto				
El presente proyecto busca mejorar y ampliar la conectividad de la red de datos existente en INEN, permitiendo la incorporación de nuevos equipos informáticos que contribuyan al desarrollo de las actividades de nuestros usuarios y permitiendo cumplir los objetivos institucionales.				
AÑO 2: Implementación de 120 puntos de red				
AÑO 3: Implementación de 130 puntos de red				
Resultado del Proyecto				
Ampliación de la conectividad a la red de datos del INEN				
Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 2	Fec. Inicio	01/01/2023	Fec. Fin	31/12/2023
AÑO 3	Fec. Inicio	01/01/2024	Fec. Fin	31/12/2024
2.2 Costo Total				
AÑO 1		S/ 250,000.00		
AÑO 2		S/ 260,000.00		
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones				



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024**
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto		Orden	13	
Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de punto de acceso Inalámbrico - Access Point Wireless Controlador				
Descripción Alcance del Proyecto				
Mejorar la cobertura de señal inalámbrica en áreas de la institución que no cuentan con este servicio, mediante la instalación de sesenta (60) equipos de Acceso Inalámbrico con licencia.				
Resultado del Proyecto				
Instalación y configuración de los sesenta (60) equipos de Acceso Inalámbrico con licencia en las áreas correspondientes.				
Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna.				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 1	Fec. Inicio	01/01/2023	Fec. Fin	31/12/2023
2.2 Costo Total				
AÑO 1		S/. 600,000.00		
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones				





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto		Orden	14
Ampliación del sistema de Video Vigilancia.			
Descripción Alcance del Proyecto			
Ampliación del sistema de video vigilancia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas con la finalidad de fortalecer el monitoreo, vigilancia y protección de los activos y pasivos de nuestra Institución y promoviendo un mejor control de los recursos de INEN.			
Resultado del Proyecto			
Instalación y configuración del sistema de Video Vigilancia.			
Tipo:			
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna			
II. Datos Generales			
2.1 Duración			
AÑO 1	Fec. Inicio	01/01/2023	Fec. Fin 31/12/2023
2.2 Costo Total			
AÑO 1	S/ 850.000.00		
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula			
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.			
2.4 Responsable(s) del Proyecto			
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones			



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024**
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto		Orden	15	
Adquisición de Licencias Antivirus.				
Descripción Alcance del Proyecto				
Gestionar la seguridad informática de la red del instituto nacional de enfermedades neoplásicas ante ataques de virus informáticos como: gusanos, troyanos, phishing, adware, spyware; y así prevenir, mitigar y/o eliminar todo tipo de software malicioso del parque informático del INEN (equipos de cómputo y servidores)				
Resultado del Proyecto				
salvaguardar la información, y asegurar la operatividad y continuidad de los diversos servicios informáticos que brinda el INEN ante ataques de virus informáticos.				
Tipo: IMPLEMENTACIÓN				
Tipo de Orientación: ORIENTADO A LA GESTIÓN INTERNA				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 1	Fec. Inicio	01/06/2022	Fec. Fin	31/12/2022
2.2 Costo Total				
S/. 400.0000				
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones				





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto	Orden	16		
Renovación de la solución de contingencia del INEN				
Descripción Alcance del Proyecto				
Permitirá la renovación de la solución de contingencia del INEN por obsolescencia tecnológica, de esta manera poder garantizar la continuidad de los servicios y evitando la pérdida de información.				
Resultado del Proyecto				
Garantizar la continuidad del servicio y la integridad de la información.				
Tipo: Implementación				
Tipo de Orientación: Orientado a la gestión interna				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 1	Fec. Inicio	01/01/2022	Fec. Fin	31/12/2022
2.2 Costo Total				
S/. 800.0000				
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones				



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024**
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto		Orden	17	
Mejorar el Almacenamiento para la Base de Datos Institucional				
Descripción Alcance del Proyecto				
Debido al crecimiento de las diferentes aplicaciones de la institución es necesario adquirir un pack de discos para aumentar el almacenamiento de la Base de Datos Institucional, la cual soporta los diferentes aplicativos de la Institución.				
Resultado del Proyecto				
Incremento de la capacidad de almacenamiento de la Base de Datos.				
Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 2	Fec. Inicio	01/06/2023	Fec. Fin	31/12/2023
2.2 Costo Total				
S/. 500,000.00				
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones.				





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto	Orden	18		
Renovación de soporte de software de recuperación, software de respaldo y almacenamiento especializado de copias de respaldo y restauración de la información del INEN.				
Descripción Alcance del Proyecto				
Renovar el soporte de hardware y software de la infraestructura Institucional para respaldo y recuperación, por un periodo de tres (03) años; de manera que se pueda asegurar la continuidad de los servicios.				
Resultado del Proyecto:				
Contrato del servicio de soporte de hardware y software, software de recuperación, software de respaldo y almacenamiento especializado de copias de respaldo y restauración de la información del INEN.				
Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna				
II. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 1	Fec. Inicio	18/12/2022	Fec. Fin	18/12/2023
AÑO 2	Fec. Inicio	19/12/2023	Fec. Fin	18/12/2024
AÑO 3	Fec. Inicio	19/12/2024	Fec. Fin	18/12/2025
2.2 Costo Total				
S/. 1,200,000.00				
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones				





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. Denominación del Proyecto		Orden	19
Sistema integrado de gobierno de ciberseguridad para servidores de la institución			
Descripción Alcance del Proyecto			
Sistema de gestión integrada que permita:			
<ul style="list-style-type: none"> - Escanear, identificar y priorizar vulnerabilidades - Corregir el nivel de seguridad parcheando sistemas operativos y aplicaciones de terceros - Implementar configuraciones seguras de acuerdo a cumplimiento normativo HIPAA, ISO, NIST 800-171, and NIST 800-53 (NIST-CSF) - Monitorear el uso de activos de TI mejorando exponencialmente la visibilidad de sus plataformas - Supervisar y controlar todos los servidores - Detectar y Responder a las amenazas avanzadas en su red a través de tecnologías EDR automatizando rutinas de respuesta. 			
Resultado del Proyecto			
Mantener la disponibilidad de los servicios ante un ataque cibernético, mitigando amenazas a través de una gestión proactiva y oportuna			
Tipo: Proyecto.			
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna (Ciberseguridad)			
II. Datos Generales			
2.1 Duración			
AÑO 3	Fec. Inicio	01/06/2022	Fec. Fin 31/12/2025
2.2 Costo Total			
S./450,000.00			
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula			
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.			
2.4 Responsable(s) del Proyecto			
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones.			





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

III. Denominación del Proyecto	Orden	20		
Sistema de auditoría y gestión unificada del directorio activo de la institución				
Descripción Alcance del Proyecto				
<p>Sistema integrado de auditoría que permita mantener proteger y garantizar el cumplimiento de su ecosistema de Windows Server al dar una visibilidad completa de todas las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auditando el Active Directory (AD) a través del monitoreo de los inicios de sesión; análisis de bloqueos; detección de los cambios a usuarios, grupos, OU, GPO y otros objetos de AD. - Supervisando los accesos a archivos, los cambios en permisos y más en los sistemas de archivos de Windows, NetApp, EMC, Synology y Hitachi. - Monitoreando los inicios de sesión locales, los cambios a usuarios, grupos y políticas de seguridad, la integridad de archivos, la actividad de servidores federados. - Monitoreando el tiempo activo, los cambios a usuarios locales, grupos y políticas de seguridad, la integridad de archivos, la actividad de USB. <p>El sistema deberá permitir a los administradores y técnicos de TI administrar objetos de AD fácilmente y generar informes instantáneos con un solo clic realizando tareas como aprovisionamiento de usuarios, gestión masiva de usuarios, gestión de contraseñas, gestión de permisos a servidores de archivos.</p>				
Resultado del Proyecto				
Optimización de la gestión de usuarios y recursos Microsoft en la red.				
Tipo: Proyecto.				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna				
IV. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 2	Fec. Inicio	01/06/2022	Fec. Fin	31/12/2024
2.2 Costo Total				
S./100,000.00				
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 05: Optimizar la gestión institucional.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Unidad Funcional de los Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones.				



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024**
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

V. Denominación del Proyecto	Orden	21		
Salas Inteligentes para la Gestión Integral del Paciente Oncológico				
Descripción Alcance del Proyecto				
Se aplicará el método de CRISP-DM o KDD para la guía en el desarrollo de las salas inteligentes, haciendo uso de la fuente de información primaria la base de datos del INEN				
<ul style="list-style-type: none"> ○ AÑO 1 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo del Documento Técnico de Desarrollo de Salas Inteligentes en el INEN. ▪ Salas Inteligentes de Producción Parte 1 ▪ Salas Inteligentes de Información Clínica Parte 1 ▪ Salas Inteligentes para el Manejo de la Seguridad del Paciente Parte 1 ▪ Salas Inteligentes de Prospectiva de información Parte 1 ▪ Salas de Inteligencia de Datos Parte 1 ▪ Capacitación de uso de Salas Inteligentes a Directores y Jefes ○ AÑO 2 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Salas Inteligentes de Producción Parte 2 ▪ Salas Inteligentes de Información Clínica Parte 2 ▪ Salas Inteligentes para el Manejo de la Seguridad del Paciente Parte 2 ▪ Salas Inteligentes de Prospectiva de información Parte 2 ▪ Salas de Inteligencia de Datos Parte 2 Capacitación de uso de Salas Inteligentes a Directores y Jefes				
Resultado del Proyecto				
Salas de Inteligencia Oncológica para la Toma de Decisiones				
Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Orientado a la Gestión Interna y Toma Estratégica de Decisiones				
VI. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 1	Fec. Inicio	01/10/2022	Fec. Fin	30/12/2022
AÑO 2	Fec. Inicio	01/01/2023	Fec. Fin	31/12/2023
2.2 Costo Total				
S/. 9,600				
AÑO 1 - S/. 4,800				
AÑO 2 - S/. 4,800				





PERÚ

Sector
Salud



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula
OEI.05 Modernizar la gestión institucional
2.4 Responsable(s) del Proyecto
Unidad Funcional de Prospectiva e Inteligencia de Datos.



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024**
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

VII. Denominación del Proyecto		Orden	22
Incorporación de la información institucional pública del INEN a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE			
Descripción Alcance del Proyecto			
<p>En cumplimiento a los objetivos de transformación digital del país, impulsada por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, el INEN viene realizando la incorporación de la información institucional pública del INEN a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE, de acuerdo con los campos requeridos por la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ AÑO 1 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización del sector noticias a la plataforma GOB.PE. ▪ Actualización de normas legales a la plataforma GOB.PE ▪ Publicación de videos institucionales a la plataforma GOB.PE ▪ Cargar información sobre orientación, trámites y servicios más visitados en el INEN a la plataforma GOB.PE ▪ Cargar la información sobre campañas y eventos a la plataforma GOB.PE ▪ Cargar información relacionada a Informes y publicaciones a la plataforma GOB.PE ▪ Evaluar y cargar más información sobre Enlaces de interés a la plataforma GOB.PE ▪ Actualización permanente de la información en GOB.PE 			
Resultado del Proyecto			
Mantener vigente la información que se presenta en la página gob.pe			
Tipo: Proyecto			
Tipo de Orientación: Orientado a la transparencia y centralización de la información generada desde nuestra institución hacia la Plataforma Digital Única del gobierno peruano.			
III. Datos Generales			
2.1 Duración			
AÑO 1	Fec. Inicio	Se viene desarrollando	Fec. Fin
			30/06/2022 Luego actualización permanente
2.2 Costo Total			
S/. 8,000			
AÑO 1 - S/. 4,000			
AÑO 2 - S/. 4,000			





PERÚ

Sector
Salud



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

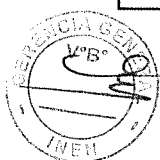
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.
2.4 Responsable(s) del Proyecto
Oficina de Comunicaciones.





PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

IX. Denominación del Proyecto	Orden	23
Sistema de Gestión de Datos Personales en el INEN		
Descripción Alcance del Proyecto		
<p>En cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas a la protección de Datos Personales, el INEN en su rol de institución de salud, considera necesario la implementación de un sistema de Gestión de Datos Personales que permita una protección adecuada, desde el punto de vista jurídico, organizacional y técnico, a los usuarios, trabajadores o terceros, que es el relacionamiento con nuestra institución brinden sus datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ AÑO 1 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de Política de Protección de Datos Personales de la institución. ▪ Identificación de Bases de datos personales de la institución, así como los responsables de dichos bancos para su registro o actualización conforme corresponda. ▪ Aprobación de procedimiento que permita el ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición. ▪ Capacitación en materia de protección de datos personales al personal de la institución. ▪ Implementación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de sistema que permita gestionar el procedimiento de ejercicios de derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los titulares de datos personales. ▪ Cumplimiento del deber de información y consentimiento en todos los procesos de negocio que lo requieran de forma digital. ▪ Inventario y alineación de sistemas que efectúen tratamientos de datos personales a la normativa vigente. ▪ Manejo de perfiles en los sistemas físicos y virtuales de la institución que realizan tratamiento de datos personales. ○ AÑO 2 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión y auditoría del sistema ▪ Implementación de mejoras en el Sistema de Gestión de Datos Personales 		
Resultado del Proyecto		
Cumplir de forma integral con las disposiciones de Protección de Datos Personales desde el ámbito jurídico, organizacional y técnico, generando un adecuado gobierno de los datos personales que se encuentren bases de datos y sistemas del INEN.		
Tipo: Proyecto		
Tipo de Orientación: Orientado a la protección de los datos personales y tratamiento adecuado de esta información, en un contexto digital y de salud pública.		
X. Datos Generales		
2.1 Duración		





PERÚ

Sector
Salud

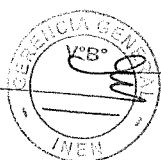
PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

AÑO 1	Fec. Inicio	Se viene desarrollando	Fec. Fin	31-12-2023
2.2 Costo Total				
S/. 20,000				
AÑO 1 - S/. 10,000				
AÑO 2 - S/. 10,000				
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 02: Mejorar la calidad y seguridad de los servicios oncológicos para los pacientes.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Oficial de Datos Personales				



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024**
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

XI. Denominación del Proyecto	Orden	24
Implementación de la Mesa de Partes Digital y Notificación Electrónica		
Descripción Alcance del Proyecto		
<p>Impulsar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicios y procedimientos administrativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ AÑO 1 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de la "Directiva Administrativa para Regular el uso de la Mesa de Partes Digital y Notificaciones Electrónicas en el INEN". ▪ Elaboración del Manual de Usuario de la MPD, como parte de la directiva indicada (https://portal.inen.sld.pe/mpd/). ▪ Aprobación del documento técnico normativo antes indicado. ▪ Socialización a los usuarios de la "Directiva Administrativa para Regular el uso de la Mesa de Partes Digital y Notificaciones Electrónicas en el INEN", a través de la página web institucional. ▪ Implementación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de la "Directiva Administrativa para Regular el uso de la Mesa de Partes Digital y Notificaciones Electrónicas en el INEN", incluyendo el Manual de Usuario de la MPD. ▪ Capacitación del personal de la Oficina de Informática a cargo del proveedor de la licencia ▪ Contratación o autorización para la administración de la plataforma de la Mesa de Partes Digital y Notificaciones Electrónicas en el INEN. <ul style="list-style-type: none"> ○ AÑO 2 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión y auditoría del aplicativo informático ▪ Implementación de mejoras del aplicativo informático de la MPD ▪ Contratación o autorización para la administración de la plataforma de la Mesa de Partes Digital y Notificaciones Electrónicas en el INEN ○ AÑO 3 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión y auditoría del aplicativo informático ▪ Implementación de mejoras del aplicativo informático de la MPD ▪ Contratación o autorización para la administración de la plataforma de la Mesa de Partes Digital y Notificaciones Electrónicas en el INEN 		
Resultado del Proyecto		
Cumplir con el uso de la Mesa de Partes Digital y Notificaciones Electrónicas en el INEN, según lo dispone la Ley 31170 Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas.		



**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024**
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Tipo: Proyecto				
Tipo de Orientación: Orientado a los usuarios externos del INEN.				
XII. Datos Generales				
2.1 Duración				
AÑO 1	Fec. Inicio	Se viene desarrollando	Fec. Fin	31-12-2024
2.2 Costo Total				
S/. 40,000				
AÑO 1 - S/. 20,000				
AÑO 2 - S/. 10,000				
AÑO 3 - S/. 10,000				
2.3 Objetivo del Plan Estratégico Institucional – PEI al cual se articula				
OEI 04: Desarrollar una eficiente Gestión Pública – AEI.04.01 Servicios administrativos y asistenciales oportunos mediante la transformación digital en el INEN.				
2.4 Responsable(s) del Proyecto				
Gerencia General				





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2022 – 2024 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROYECTOS	PRIORIZACIÓN		
	2022	2023	2024
Renovación de soporte al hardware y software del servidor de Base de Datos Institucional	1	S/. 70,000.0	S/. 60,000.0
Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de punto de acceso inalámbrico - Access Point Wireless Controlador	1	-	S/. 600,000.0
Adquisición de Licencias Antivirus	1	S/. 400,000.0	-
Renovación de la solución de contingencia del INEN	1	S/. 800,000.0	-
Sistema integrado de gobierno de ciberseguridad para servidores de la institución	1	S/. 112,500.0	S/. 112,500.0
Implementación del Sistema de Sonido Ambiental y Perifoneo en el INEN.	1	-	S/. 1,000,000.0
Historia Clínica Electrónica Oncológica -HCEO	1	S/. 0.0	S/. 500,000.0
Salas Inteligentes para la Gestión Integral del Paciente Oncológico	1	S/. 4,800.0	S/. 4,800.0
Incorporación de la información institucional pública del INEN a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE	1	S/. 0.0	S/. 0.0
Sistema de Gestión de Datos Personales en el INEN	1	S/. 10,000.0	S/. 10,000.0
Requerimientos pendientes en el SISINEN	2	S/. 0.0	S/. 0.0
Renovación de la solución de Telefonía IP.	2	-	S/. 400,000.0
Adquisición de Infraestructura para la red de Datos de INEN en la nueva torre CAAC	2	S/. 500,000.0	-
Renovación de los equipos de protección y autonomía energética UPS de los gabinetes de borde de comunicaciones en el INEN.	2	-	-
Monitoreo de tráfico de red	2	S/. 100,000.0	S/. 350,000.0
Renovación del sistema de Telepresencia	2	-	-
Ampliación de 250 Puntos de red de Datos de INEN.	2	-	S/. 320,000.0
Ampliación del sistema de Video Vigilancia	2	-	S/. 250,000.0
Mejorar el Almacenamiento para la Base de Datos Institucional	2	-	S/. 850,000.0
Renovación de soporte de software de recuperación, software de respaldo y almacenamiento especializado de copias de respaldo y restauración de la información del INEN.	2	-	S/. 500,000.0
Sistema de auditoría y gestión unificada del directorio activo de la institución	2	-	S/. 400,000.0
Creación de un DATAGUARD en la nube para proteger la Base de Datos Institucional	2	S/. 40,000.0	S/. 30,000.0
Implementación de Control de versiones para la Base de Datos Institucional	3	-	S/. 100,000.0
Implementación de la Mesa de Partes Digital y Notificación Electrónica	1	S/. 80,000.0	-
Total		S/. 2,137,300.0	S/. 5,507,300.0
			S/. 2,522,500.0

